



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.-

VISTO la Resolución de Consejo Superior Universitario N° 128/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por Consejo Superior Universitario, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes" a las dependencias que se indican en el Anexo I que

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

...//

forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 481/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO  
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 481/97

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCION FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA - 9.0	INCISO 3
BAHIA BLANCA	8.400,00
BUENOS AIRES	6.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.900,00</b>

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	03	CONDUCCION UNIDADES ACADEMICAS
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA - 9.0	INCISO 3
CONCORDIA	5.300,00
CHUBUT	4.400,00
RIO GRANDE	6.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.900,00</b>

NOTA: Los créditos otorgados en la presente Resolución quedarán en el Rectorado a disponibilidad de las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas, las que solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin.

Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 31/10/97, los que de no ser afectados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.